

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Orilla del Azarbe, 52, El Raal, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3293 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Empresa Líneas Telefónicas, S.A., que en virtud del expediente n.º 503/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 15.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transporta material eléctrico desde Cartagena a Alhama, careciendo el vehículo de todos los distintivos de transporte.

Norma infringida: Art. 142 C) L 16/87 y 199 C) RD 1.211/90.
Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Mayor. 65, Puente Tocinos, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3294 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Fralpa, S.L., que en virtud del expediente n.º 507/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar butano, desde Escombreras a Alicante, careciendo de tarjeta visado de transportes el vehículo tractor.

Norma infringida: Art. 140 A) L 16/87 y 197 A) RD 1.211/90.
Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Liborno, 6, Polígono Santa Ana, 6, Cartagena, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3295 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Scamurcia, S.A., que en virtud del expediente n.º 537/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar balastro desde Santomera (MU) hasta La Aparecida (A), careciendo de tarjeta de transportes, lleva distintivos local fondo rojo de MU, así como albarán n.º 32082, expedido por el cargador. Manifiesta el conductor, realizar un servicio público.

Norma infringida: Art. 142 A) L 16/87 y 199 A) RD 1.211/90.
Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Andalucía, Km. 323, Sangonera la Seca, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.